



Reglamento Interno

Centro de Egresados del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile

Contenidos

Nombre	3
Definiciones	3
Propósito	3
Misión	3
Visión	3
Membresía	3
Socios	3
Exclusiones	3
Organización	3
Directorio	5
Roles y Responsabilidades	5
Comisiones	6
Elecciones	6
Directorio	6
Ciclo Electoral	6
Inscripción de Candidatos	6
Convocatoria a Votaciones	7
Recuento de Votos	7
Conformación de Nueva Directiva	7
Asignación de Cargos	7
Comisiones	8
Financiamiento	8
Actividades del Directorio	8
Actividades con los Miembros del Centro de Egresados	8
Cuotas de Incorporación y Anuales	8
Sesiones de Directorio	8
Mecanismos de Protección del Centro	9
Remoción de Directores por Parte de los Socios	9
Disolución Unilateral	9
Comunicaciones	9
Actividades	9
Modificación de Estatutos	9
Control de Emisiones	10

Nombre

El nombre oficial de esta organización es: *Centro de Egresados del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile*, el cual podrá ser referido más adelante para los efectos de este documento como el "Centro de Egresados" o simplemente "Centro" indistintamente.

Definiciones

- Universidad de Chile, en adelante "Universidad"
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en adelante "Facultad"
- Departamento de Ingeniería Mecánica, en adelante "DIMEC" o "Departamento"

Propósito

Misión

Contribuir a la formación y al desarrollo profesional, laboral y personal de los Ingenieros Civiles Mecánicos de la Universidad de Chile, siendo un integrador de las relaciones entre éstos, la Universidad, la Industria, el medio profesional y la Comunidad.

Visión

Ser la agrupación de profesionales que lidere la opinión en el campo profesional de la Ingeniería Mecánica en Chile, con reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Membresía

Socios

Serán considerados miembros titulares del Centro de Egresados todas aquellas personas que hayan obtenido el título profesional de Ingeniero Civil Mecánico otorgado por el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

Podrán ser considerados miembros titulares del Centro de Egresados aquellas personas que hayan obtenido el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica y hayan egresado de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica sin haber obtenido el título profesional en la misma Universidad, previa aprobación de la Directiva del Centro.

De forma similar, podrán ser considerados miembros honorarios por invitación del Centro de Egresados aquellos profesionales que sean considerados por la Directiva del centro debido a su aporte a la ingeniería mecánica y al DIMEC en particular, independiente de la profesión original del miembro honorario.

Exclusiones

Quedarán excluidos del Centro de Egresados aquellas personas que habiendo siendo miembros del Centro de Egresados sean expulsados por decisión del Directorio debido a actos reñidos con la ética y/o la ley vigente.

Organización

El Centro de Egresados debe cumplir un rol fundamental en el área de Vinculación con el Medio del DIMEC, manteniendo el nexo entre los egresados y el Departamento y apoyando la mantención de relaciones con

el mundo empresarial (en conjunto con el Consejo Asesor Empresarial del DIMEC), el medio profesional y el público en general. Esta relación queda mostrada en el organigrama del DIMEC de la siguiente forma:



Figura 1 - Estructura Organizacional del DIMEC

Dentro de esta estructura general, el Centro de Egresados queda organizado de la siguiente forma:



Figura 2 - Estructura Organizacional del Centro de Egresados

Directorio

El Directorio del Centro estará conformado por las siguientes personas:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Directores Asociados (3)
- Director del Departamento de Ingeniería Mecánica

Los miembros del primer Directorio fueron seleccionados por el Director del DIMEC en el año 2014 considerando diversidad tanto de género como de año de egreso entre alumnos destacados en sus respectivas generaciones, en consulta con otros profesores del Departamento. Entre los exalumnos seleccionados que aceptaron su nominación se procedió a elegir los cargos respectivos para conformar el primer Directorio de acuerdo con la estructura descrita. La misión de dicho Directorio es la de sentar las bases para la formación y posterior consolidación del Centro, punto en el cual se llamará a elecciones para democratizar la conformación del Directorio del Centro y así extender su rol en el tiempo. El presente documento se genera bajo la gestión de este primer Directorio.

Roles y Responsabilidades

Presidente

Encargado de dirigir y coordinar las actividades que desarrolle el Centro de Egresados. Además, dirimirá en caso de no haber acuerdo en decisiones internas que tome el Directorio.

El Presidente del Centro será electo por un período inicial de 2 años, con posibilidad de ser reelecto una vez, para un período máximo de 4 años.

Vicepresidente

Apoyar al Presidente en las acciones de dirección y coordinación de actividades que desarrolle el Centro de Egresados. Reemplaza al Presidente en ausencia de este.

El Vicepresidente del Centro será electo por un período inicial de 2 años, con posibilidad de ser reelecto una vez, para un período máximo de 4 años.

Secretario

Encargado de llevar los registros de información de las actividades que realice el Centro de Egresados, como evidencia de lo ejecutado y para la cuenta pública del Directorio

El Secretario del Centro será electo por un período inicial de 2 años, con posibilidad de ser reelecto una vez, para un período máximo de 4 años.

Directores Asociados (3)

Encargados de apoyar en las labores operativas que implique la ejecución de las actividades que planifique el Centro de Egresados.

Los Directores del Centro serán electos por un período inicial de 2 años, con posibilidad de ser reelectos sin límite de ocasiones, respetando las indicaciones del capítulo Directorio – Ciclo Electoral.

Comisiones

El Centro de Egresados podrá formar comisiones especializadas, temporales y con objetivos definidos, para tratar temas de relevancia nacional e internacional. De esta forma se buscará poder generar espacios de intercambio entre los miembros y dar una voz a la ingeniería nacional frente a un público tanto técnico como general. La conformación de cada comisión será definida inicialmente por el Directorio del Centro.

Elecciones

Con el fin de cumplir con los lineamientos indicados en el punto anterior, se define el siguiente reglamento respecto de la elección de los miembros del Directorio

Directorio

Ciclo Electoral

El periodo de vigencia de cada Directiva del Centro será de dos (2) años.

En cada ciclo eleccionario se deberán elegir:

- 1 Presidente
- 1 Vicepresidente
- 1 Secretario
- 3 Directores Asociados

Con el fin de promover la participación de la mayor cantidad de Socios posible en las actividades del Directorio, un Socio no podrá ejercer el cargo de Presidente, Vicepresidente o Secretario por más de dos (2) períodos consecutivos.

En el caso de los Directores asociados, no hay restricción respecto de la cantidad de períodos consecutivos de participación de un Socio. Sin perjuicio de lo anterior, al menos el 50% de los miembros Directores deberá ser electo por primera vez o haber sido reelecto a lo más en una ocasión, esto con el fin de asegurar continuidad de los Socios que demuestren compromiso con el Centro y promover que Socios que no han participado anteriormente se integren al Directorio. En el caso de no presentarse candidatos suficientes para completar los cargos del Directorio, el Director del DIMEC se reserva el derecho de invitar a otros egresados a participar del Directorio del Centro

Inscripción de Candidatos

Al inicio de cada Ciclo Electoral, la Directiva en ejercicio hará un llamado abierto vía email u otros medios de contacto con los egresados del DIMEC para la presentación de candidatos al Directorio. Una vez emitido este llamado, se dispondrá de una ventana de 30 días corridos para recibir las nominaciones de los Socios a los cargos directivos. Las postulaciones pueden ser propias o bien se puede nominar a otro socio al Directorio del Centro. Una vez cumplido el plazo, la Directiva compilará los nombres propuestos y verificará que los nombres propuestos correspondan a Socios Titulares que no se encuentren impedidos para ejercer los cargos a elegir en un plazo no superior a 30 días. En el caso de postulaciones hechas a nombre de terceros, se validará con el candidato propuesto su voluntad de participar. Una vez validados los nombres de los candidatos, la Directiva preparará dentro de un plazo no mayor a 15 días un sistema de encuestas online para poder proceder con la elección del nuevo Directorio. Se solicitará a los candidatos validados que envíen una reseña en formato estándar para dar a conocer sus propuestas de

participación en el Centro a ser distribuidas entre los Socios con derecho a voto para que puedan emitir su voto con información equitativa de cada candidato.

Convocatoria a Votaciones

Una vez implementado el sistema de encuestas online, la Directiva, a través de un correo electrónico u otros medios de contacto con los egresados del DIMEC, procederá a invitar a los Socios del Centro a votar por la nueva directiva a través del sistema implementado. La encuesta online se encontrará disponible a los Socios por un período de 10 días corridos a contar del llamado a votar. Una vez cumplido el plazo se procederá a cerrar el acceso a la plataforma online y a procesar los votos recibidos.

Recuento de Votos

En un plazo no superior a 7 días, la Directiva deberá compilar la información recibida a través de la plataforma online y comunicará los resultados obtenidos en su totalidad a los Socios por los mismos medios de comunicación utilizados en las etapas anteriores.

Las 6 primeras mayorías de la votación pasarán a conformar el nuevo Directorio del Centro de Egresados. Los cargos se asignarán internamente una vez conformado el Directorio sin necesariamente guardar relación la cantidad de votos con los cargos finalmente asignados.

En caso de empate entre las mayorías con menor cantidad de votos, el mecanismo de definición de el (los) Director(es) electo(s) será el siguiente, en orden de prioridad:

- 1. Para promover la diversidad de género en el Directorio, si hay candidatas en situación de empate, se elegirá a una de ellas para participar del Directorio del Centro. En caso de haber sólo una, será esta candidata la elegida
- 2. El Directorio en ejercicio, encargado del proceso eleccionario, emite el voto definitorio

Conformación de Nueva Directiva

Una vez definidos los cupos según los resultados de la votación, se procederá en una reunión a programar entre la Directiva saliente y la Directiva entrante la asunción de la nueva Directiva por un período de dos (2) años. La primera reunión bajo la nueva Directiva será presidida por el candidato que haya obtenido la primera mayoría.

Asignación de Cargos

Los cargos en la nueva Directiva serán determinados por los Directores electos, para así poder aprovechar las fortalezas de cada participante que mejor se ajusten a cada cargo a ocupar. En caso de no haber acuerdo para la asignación de cargos, éstos serán asignados según la cantidad de votos obtenidos de la siguiente forma:

- 1. Primera mayoría Presidente
- 2. Segunda mayoría Vicepresidente
- 3. Tercera mayoría Secretario
- 4. Cuarta a sexta mayoría Directores

En caso que un candidato que ya haya cumplido dos (2) ciclos en un cargo superior resulte electo nuevamente, éste será considerado como electo en la categoría de Director sin poder optar a cargos superiores.

En el caso de los Directores, en caso que no haya candidatos suficientes para completar los tres cupos disponibles, éstos podrán ser suplidos por miembros anteriores del Directorio hasta completar los cupos. Independiente de la cantidad de candidatos inscritos, se debe considerar que al menos uno de los Directores deberá ser nuevo al Directorio o bien haber cumplido a lo más un (1) ciclo en el mismo.

Comisiones

Mecanismo de formación a definir por el Directorio en ejercicio según las necesidades imperantes.

Financiamiento

Actividades del Directorio

Los cargos del Directorio son *ad honorem*, por lo que no se considera necesario financiar las actividades del Directorio de manera externa. Las reuniones son llevadas a cabo en dependencias de la Universidad o en otros lugares o formas a convenir, sin cargo para el Centro.

Actividades con los Miembros del Centro de Egresados

Las actividades complementarias del Centro serán financiadas con el apoyo de auspiciadores para la actividad. Este patrocinio irá en directo beneficio del desarrollo de la actividad, sin generar excedentes en favor del Centro, su Directorio o el Departamento.

Cuotas de Incorporación y Anuales

Debido a la organización actual del Centro de Egresados y el alcance de sus funciones y actividades, la pertenencia al Centro no contempla el pago de cuotas de incorporación ni de membresía anual. Sin perjuicio de lo anterior, esto podría cambiar a futuro a discreción del Directorio para poder expandir las actividades y alcance del Centro, como puede ser el otorgamiento de becas a alumnos de Ingeniería Civil Mecánica o la realización de Congresos y actividades sociales o profesionales.

Sesiones de Directorio

El Directorio del Centro se reunirá con una periodicidad deseada de una (1) vez por mes, siendo este número no menor a cuatro (4) reuniones por año calendario.

El quorum requerido para la realización de una reunión es el de tres (3) miembros del Directorio, siendo al menos uno de éstos el Presidente o Vicepresidente. La participación en estas reuniones puede ser de manera presencial o virtual, ya sea vía video o teleconferencia

En caso que el número de reuniones realizadas durante el año sea inferior a cuatro (4) por falta de quorum, se deberá proceder a la brevedad posible a llamar a elecciones de una nueva directiva que pueda ejercer efectivamente su rol dentro del Centro. En este caso, la Directiva en ejercicio cesará en forma automática sus funciones, asumiendo interinamente como el ejecutor de las atribuciones completas del Directorio. Este proceso será llevado a cabo por el Director del DIMEC, pudiendo delegar esta función en otro Socio Titular de su confianza hasta la instauración de la nueva Directiva.

Mecanismos de Protección del Centro

Remoción de Directores por Parte de los Socios

En caso que los Socios Titulares del Centro de Egresados soliciten la remoción de un Director, o bien la disolución de la mesa Directiva del Centro, ésta deberá requerida de manera formal al Directorio del Centro y la Dirección del DIMEC con la firma de al menos 10 Socios, explicando las razones por las cuales se solicita esta disolución o bien la remoción de alguno de sus Directores. Esta solicitud deberá estar justificada basada en actos manifiestos de corrupción, falta ética, legal o de otro tipo de uno de los Directores o de la Directiva en general y será revisada en su mérito por la Dirección del DIMEC.

Disolución Unilateral

Debido a su labor vinculante con los ex alumnos del Departamento, se considera que el Centro, si bien forma parte de los organismos internos del DIMEC, no puede estar sujeto a las temporalidades de la dirección del mismo. Debido a esto, el Centro no podrá ser disuelto de manera unilateral por la directiva del DIMEC en ejercicio.

En caso de ser necesaria su disolución por parte de la Universidad, ésta sólo podrá ser solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas o un organismo de mayor jerarquía dentro de la Universidad de Chile.

Comunicaciones

El Directorio del Centro mantendrá comunicaciones periódicas con los Socios vía email, LinkedIn, Facebook u otros medios de comunicación a definir.

Con ocasión de las reuniones de Directorio, se harán llamados oportunos para invitar a un número reducido de Socios a participar de las mismas.

Actividades

El Centro programará actividades a realizar junto a sus Socios, así como de apoyo a las labores docentes del DIMEC tales como:

- Charlas informativas
- Reuniones de camaradería
- Elecciones de Directiva
- Otras a definir

Modificación de Estatutos

Este reglamento interno y otros documentos que definan y guíen el accionar y operar del Centro deberán contar con la aprobación de al menos 4 de los 6 directores en ejercicio.

Control de Emisiones

Revisión	Fecha	Redactores	Comentarios
Α	30/05/2016	Darren Ledermann	Versión original
В	03/11/2016	Darren Ledermann	Incorpora comentarios realizados por la
		Roberto Montiglio	Directiva a la Revisión A
		Alice Moya	
		Rolando Vaccaro	
		Renato León	
		Rodrigo Palma	